



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2208/

PARRAL, Mayo 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Asistencia a Reunión, Afinar Convenio entre la I. Municipalidad de Parral y la UTEM, en la Facultad de Ingeniería, el día 19 de Mayo del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

JOSE NAVARRETE HERNANDEZ, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.